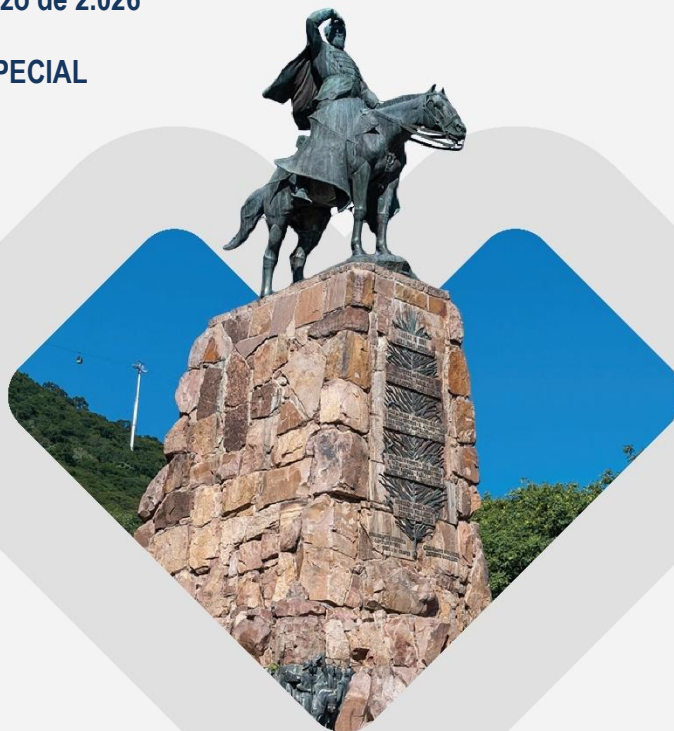




DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES



EDICTO 01/2026- JUZGADO DE FALTAS DE 1RA NOMINACION

El Juzgado de Faltas de Primera Nominación de la Municipalidad de Salta, a cargo del Dr. Christian Ariel Abdenur, Secretaría Letrada autorizante, intima a las siguientes personas a ejercer su derecho de defensa ante el estrado ubicado en el Tribunal de Faltas (Avda. Paraguay N° 1.200- horario de 08 a 14 hs), en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de considerárselos rebeldes en las causas y resolver las mismas con los elementos que obran actualmente en ellas (art. 201 C.P.P.S.).-

Se transcribe providencia a efectos ilustratorios: "Salta, 26 de febrero de 2026. I.- Avócase el Suscripto al conocimiento de la causa.; II.- Atento a que no se ha notificado fehacientemente al imputado en la presente causa, procédase a la confección de Edicto en Boletín Oficial de esta Municipalidad de Salta a fines de su notificación, publicándose el mismo por el término de 5 (cinco) días; todo ello atento al art. 201 C.P.P.S, supletorio de este proceso de faltas de acuerdo al art. 5 de Ord. 14.136/11. F.D.O. Dr. Christian Ariel Abdenur- Juez; Dra. Natalia Eugenia Rivero- Secretaria Letrada".-

- 1- **CAUSA F-002100-SG-2025, ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES N° 00005147AS DE FECHA 29/11/2024, POR ARROJAR GRAN CANTIDAD DE BASURA A LAS AFUERA DEL VERTEDERO SAN JAVIER, DOMINIO NZN911, PERJUDICANDO AL AMBIENTE Y VECINOS, INFRACCION A ORD 15415/17, 5941/90 CODIGO AMBIENTAL. SR. NAVARRO, PEDRO, DNI N° 6.143.052 Y/O PROPIETARIO DEL DOMINIO NZN911.**
- 2- **CAUSA F-081213-SG-2025, ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES N°00000081AS DE FECHA 18/11/2025, POR INFRACCION AL ART 55 BIS DE ORD 15.415- OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES EN BUENAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE; ART. 9 DE ORD 15719 DE "EMERGENCIA SANITARIA Y CULTURAL DEL DENGUE"- OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS DE VEREDAS, PATIOS, JARDINES Y BALDÍOS DE MANTENER CONDICIONES DE HIGIENE- Y ORD 15.235 DE ADHESIÓN A Ley Provincial N° 7925 DE ALERTA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PERMANENTE A LA PROVINCIA DE SALTA DEBIDO A LA EPIDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS DEL DENGUE. POR TERRENO BALDIO SIN CERCADO PERIMETRAL EN MAL ESTADO DE SALUBRIDAD, CON MUCHA Y ALTA MALEZA, SUPERANDO LOS 1.50 MTS DE ALTURA, PERMITIENDO LA PROLIFERACION DE ALIMAÑAS Y DEL MOSQUITO DENGUE. SU VEREDA TIENE RESTOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, BASURA Y MALEZA OBSTACULIZANDO LA LIBRE CIRCULACION PEATONAL. SR. ERAZO LEONSA, DNI N° 12.790.339 Y/O PROPIETARIO DEL CATASTRO N° 149237, MZA 277 B, SECCION J, PARCELA 5, UBICADO EN BARRIO COOPERATIVA 20 DE FEBRERO.-**
- 3- **CAUSA F-082649-SG-2024, ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES N° 00005148AS DE FECHA 09/12/2024, POR ARROJAR GRAN CANTIDAD DE BASURA EN ADYACENCIA VERTEDERO SAN JAVIER, SECTOR NO AUTORIZADO, PERJUDICANDO ASI AL AMBIENTE Y VECINOS. INFRACCION ORD 15415/17- ORD 5941/90 CODIGO DE PROTECCION AMBIENTAL. SR. HUGUET CUELLAR SERGIO, DNI N° 30.932.255 Y/O PROPIETARIO DEL DOMINIO MEV-767.**
- 4- **CAUSA F-023556-SG-2024, ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES N°00006094AS DE FECHA 24/04/2024, POR INFRACCION AL ART 55 BIS DE ORD 15.415- OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES EN BUENAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE; ART. 9 DE ORD 15719 DE "EMERGENCIA SANITARIA Y CULTURAL DEL DENGUE"- OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS DE VEREDAS, PATIOS, JARDINES Y BALDÍOS DE MANTENER CONDICIONES DE HIGIENE- Y ORD 15.235 DE ADHESIÓN A Ley Provincial N° 7925 DE ALERTA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PERMANENTE A LA PROVINCIA DE SALTA DEBIDO A LA EPIDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS DEL DENGUE. POR MALAS CONDICIONES HIGIENICAS DEL TERRENO. SRA. ESPINOZA, YOLANDA GLADYS, DNI N° 31.131.541 Y/O PROPIETARIO DEL CATASTRO N° 132124, MZA 162 E, LOTE N° 14, UBICADO EN BARRIO JUAN CARLOS BASALO.-**
- 5- **CAUSA F-004003-SG-2024, ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES N°00007006AS DE FECHA 12/01/2024, POR INFRACCION AL ART 55 BIS DE ORD 15.415- OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES EN BUENAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE; ART. 9 DE ORD 15719 DE "EMERGENCIA SANITARIA Y CULTURAL DEL DENGUE"- OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS DE VEREDAS, PATIOS, JARDINES Y BALDÍOS DE MANTENER CONDICIONES**

DE HIGIENE- Y ORD 15.235 DE ADHESIÓN A Ley Provincial N° 7925 DE ALERTA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PERMANENTE A LA PROVINCIA DE SALTA DEBIDO A LA EPIDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS DEL DENGUE. POR MALAS CONDICIONES HIGIENICAS DEL TERRENO. **SRA. PUMA, LUISA ELISA, DNI N° 17.259.223 Y/O PROPIETARIO DEL CATASTRO N° 811134, SECCIÓN R. MZA 358, PARCELA N° 010, UBICADO EN BARRIO MIGUEL ARÁOZ.-**

- 6- **CAUSA F-002989-SG-2024, ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES N°00006954AS DE FECHA 06/01/2024, POR INFRACCION AL ART 55 BIS DE ORD 15.415- OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES EN BUENAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE; ART. 9 DE ORD 15719 DE “EMERGENCIA SANITARIA Y CULTURAL DEL DENGUE”- OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS DE VEREDAS, PATIOS, JARDINES Y BALDÍOS DE MANTENER CONDICIONES DE HIGIENE- Y ORD 15.235 DE ADHESIÓN A Ley Provincial N° 7925 DE ALERTA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PERMANENTE A LA PROVINCIA DE SALTA DEBIDO A LA EPIDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS DEL DENGUE. POR FALTA DE MANTENIMIENTO EN EL DESMALEZADO Y LIMPIEZA. SR. JIMENEZ, NESTOR FRANCISCO, DNI N° 12.957.560 Y/O PROPIETARIO DEL CATASTRO N° 80890, MZA 330, SECCIÓN R, PARCELA N° 27, UBICADO EN BARRIO MIGUEL ARÁOZ.-**
- 7- **CAUSA F-053041-SG-2024, ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES N°00005493AA DE FECHA 30/07/2024, POR INFRACCION A ORD 15675 Y ORD 15415. SE HA EFECTUADO LA PODA DE DOS (2) ÁRBOLES QUE SE HALLAN IMPLANTADOS EN LA VEREDA DEL INMUEBLE SITO EN AVDA REYES CATÓLICOS N° 2023 SIN CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES. ASIMISMO, SE DEJARON RESTOS DE PODA EN VEREDA Y CALZADA. PROPIETARIO DEL DOMICILIO UBICADO EN AVDA REYES CATÓLICOS N° 2023.-**

Salta, 26 DE FEBRERO DE 2026.-

Dra. Natalia Eugenia Rivero

Secretaria Letrada

Juzgado 1ra Nominación

Tribunal Administrativo de Faltas

Dr. Christian Ariel Abdenur

Juez de Faltas

Juzgado 1ra Nominación

Tribunal Administrativo de Faltas



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"